



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00318
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza notificar -Incorpora.

Se incorpora memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, donde solicita no dar trámite a la solicitud de terminación del proceso previamente enviada al Juzgado, en cuanto no corresponde al presente proceso.

Por otra parte, se advierte a la parte ejecutante que puede intentar la notificación del demandado JUAN SEBASTIÁN VILLEGAS BOTERO en la dirección física informada en el escrito de la demanda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3295c1c187784cf1ecaf1a9eff82fc20a5e737b8248c3dc996e15eb401345138**
Documento generado en 05/11/2021 06:40:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>